

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Facúltase al Departamento Ejecutivo a ceder el uso , en ocupación precaria , por el término de 1 (un) año renovable, de los inmuebles ubicados en el Vivero Parque Municipal, cuyos números de identificación son 3400 y 3404 a fin de ser utilizados en el dictado de clases del Ciclo Agropecuario , por parte de la Escuela Agropecuaria N° de Coronel Dorrego.-

**ARTICULO 2º)** Facúltase asimismo al Departamento Ejecutivo a ceder por un año , renovable , el colectivo Mercedes Benz 312, para el traslado de los alumnos que asisten a la Escuela Agropecuaria N° 1 de Coronel Dorrego.-

**ARTICULO 3º)** Facúltase al Departamento Ejecutivo a hacer entrega de los inmuebles y a firmar el convenio respectivo con la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 23 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0657-88